

## Anexo No 1.

### Normativa relevante sobre materia de población en situación de discapacidad.

<b>Ley</b>	<b>Fecha</b>	<b>Alcances</b>
Constitución Política de Costa Rica	7 de noviembre de 1949	El Artículo 51 establece la obligatoriedad del Estado para proteger, entre otras acciones, a las PDC.
Ley N° 5347. Creación del Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial (CNREE)	3 de septiembre de 1973.	Crea el Creación del Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial (CNREE)
Ley N° 7600. Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad	29 de mayo de 1996.	Se establecen los principios fundamentales, el acceso a la educación, al trabajo, a los servicios de salud, al espacio físico, medios de transporte, a la información y tecnología, así como las acciones y sanciones por incumplimiento. Esta Ley declara de interés público el desarrollo integral de la población con discapacidad, en iguales condiciones de calidad, oportunidad, derechos y deberes que el resto de los habitantes. Asimismo, esta es la ley marco sobre este tema
Ley N° 8661. Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada por el Decreto Ejecutivo N° 34780.	29 de setiembre de 2008.	Esta Ley aprueba la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, de las Naciones Unidas en 2007.
Ley N° 8862. Ley de Inclusión y Protección Laboral de las Personas con Discapacidad en el Sector Público.	11 de noviembre de 2010	Esta Ley reserva un 5% como mínimo de las plazas vacantes para PCD.
Ley N° 9049. Ley de Reconocimiento de Lenguaje de Señas	19 de julio de 2012.	Esta Ley reconoce al lenguaje de señas costarricense (LESCO) como lengua materna de la comunidad sorda y el deber de garantizar la prestación de servicio de educación obligatoria en su lengua materna.

<b>Ley</b>	<b>Fecha</b>	<b>Alcances</b>
Costarricense (LESCO) como lengua materna.		
Ley N° 9303 Creación del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS).	26 de junio de 2015	Crea el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS), ente rector de las políticas sobre población con discapacidad.
Ley N° 9379. Ley para la Promoción de la Autonomía Personal de las Personas con Discapacidad.	30 de agosto de 2016.	El propósito de esta Ley es promover y asegurar, a las PCD, el ejercicio pleno y en igualdad de condiciones con las demás del derecho a su autonomía personal, estableciendo la figura del garante para la igualdad jurídica y, para potenciar esa autonomía, establece la figura de la asistencia personal humana.
Ley N° 9940. Cumplimiento de derechos y desarrollo de oportunidades de las personas con trastorno del espectro autista.	16 febrero del 2021	En esta Ley impulsa la inclusión plena y efectiva a la sociedad de las personas con trastorno del espectro autista (TEA), mediante la promoción, protección y garantía de sus derechos y la satisfacción de sus necesidades fundamentales que les son reconocidos en el ordenamiento jurídico.